



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0031979/2011, por el cual la ESCUELA DE BIOLOGIA, solicita la designación de personal Docente en CARGOS ROTATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron seleccionados mediante el procedimiento aprobado por Resolución N° 452-H.C.D.-2005, según acta selección interna a fs. 01;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 18;

Lo informado por Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a fs. 18 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente desde el 1º de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 como Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en CARGOS ROTATIVOS, al siguiente personal docente:

Leg. - 17205 - Biól. Arnaldo José TOLEDO (D.N.I. 10.050.363 – F.N. 01-DIC-51) – para el dictado de la materia optativa USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES (CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

Leg. - 46543 - Biól. Sergio NARETTO (D.N.I. 29.030.285 – F.N. 30-AGO-81) – para el dictado de la materia optativa BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO (CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S.-95. – Dichas actas formarán parte de la presente resolución como ANEXOS I de la misma.

Art. 3º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- Los docentes designados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Escuela de Biología, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, al Área Personal y Sueldos, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 700 - H.C.D.-2011

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	DATA